



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 728/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la renuncia presentada por la Ingeniera Silvana CAGLIERI, y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada en el VISTO de la presente, renuncia a su cargo de Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Química Orgánica del departamento Ingeniería Química ya que obtuvo por medio de concurso, el cargo de Profesor Titular Ordinario en la misma asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º. – Refrendar la Resolución N° 728/2002 de la Facultad Regional Córdoba mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la Ingeniera Silvana CAGLIERI, (D.N.I. N° 16.410.116 - Legajo U.T.N. N° 22957) al cargo de Profesor Adjunto Ordinario, en



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la asignatura Química Orgánica del departamento Ingeniería Química, con UNA (1) dedicación simple a partir del 1° de abril de 2002.

ARTICULO 2°. - Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1397/2002

U.T.N
map

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento